

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 62 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Héctor Troche Vera, contra don Luis Gilberto Troncazo, don Héctor Martínez y “Bar La Casa del Pollo”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 62 de 2010

En Madrid, a 11 de junio de 2010.—Doña María Henar Merino Senovilla, magistrada-juez del Juzgado de lo socia número 26 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante don Héctor Troche Vera, que comparece, y de otra, como demandados, don Luis Gilberto Troncazo, don Héctor Martínez y “Bar La Casa del Pollo”, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por don Héctor Troche Vera, contra don Luis Gilberto Troncazo, don Héctor Martínez, “Bar La Casa del Pollo”, y Fondo de Garantía Salarial, debo absolver y absuelvo a los demandados de cuantas pretensiones de condena se han hecho valer frente a ellos por la parte actora en la demanda que inició este procedimiento.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Héctor Troche Vera, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.889/11)